



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2025-A-MDSP-C.

San Pablo, 21 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS -CUSCO.

VISTO:

Por disposición del Titular de la entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básica de organización territorial del estado, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía a que la constitución política se refiere a la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representación legal y máxima Autoridad administrativa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Ing. Wilson Melecio Aragón Ponce, importante empresario y político peruano nació en nuestro Distrito de San Pablo, fue un gran benefactor y promotor del desarrollo de su pueblo habiendo realizado proficua labor social como la implementación de Centros de Computo en la diferentes Instituciones Educativas, mejoramiento genético en ganado vacuno implementados en diversas comunidades, emprendimientos en la crianza y comercialización de animales menores; Asimismo construyo infraestructuras que a la fecha prestan servicio a la colectividad, como es la Construcción del Templo de la Virgen de Belén y el Teatro Wilson, además de haber sido un digno representante del Distrito de San Pablo, fundador y presidente vitalicio del Club Provincial Canchis, con sede en Lima, fundador del Partido político Perú Moderno.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL HOMENAJE PÓSTUMO A QUIEN EN VIDA FUE ING. WILSON MELECIO ARAGON PONCE, A TRAVES DEL OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACION COMO "HIJO PREDILECTO", como testimonio de reconocimiento y gratitud, por su identificación, la proficua labor social y su denodado apoyo en el desarrollo del Distrito de San Pablo.

ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE EXTENSIVO el presente reconocimiento a los familiares y a la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General, notificar la presente resolución a las áreas pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la Publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- U.M.
- Portal de Transparencia
- Archivo

Por un Cambio Responsable

